



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

En virtud de Decreto de la Presidencia de 23 de octubre de 2.017 del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Socio Sanitaria” (IASS), de Tenerife, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio “**Equipos Insulares Territorializados de Atención Especializada a la Infancia y la Familia de Tenerife- Servicio Insular de Atención especializada a la infancia y la familia**”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con las siguientes características:

1.- Objeto.- El objeto del contrato será la prestación del servicio “**Equipos Insulares Territorializados de Atención Especializada a la Infancia y la Familia de Tenerife**”, definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Plazo de vigencia.- El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) AÑO, a contar desde la formalización del correspondiente contrato administrativo.

El plazo de ejecución podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de manera expresa, sin que la duración de las prórrogas pueda superar, aislada o conjuntamente, un máximo de UN AÑO ADICIONAL.

3.- Presupuesto.- El presupuesto base de licitación del presente contrato, para UN (1) AÑO, asciende a 1.416.090,95 euros, cantidad que **no incluye el IGIC** (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 4/2.012 de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales).

4.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5.- Obtención de documentación e información.- En el Registro del IASS (situado en la Calle Galcerán, nº 10, planta baja, 38004, Santa Cruz de Tenerife) y en el Servicio de Gestión Administrativa del mismo, (planta 1ª), así como en el Registro General del Cabildo (situado en el *Centro de Servicios al Ciudadano*, en la Calle Bravo Murillo, 38003 de Santa Cruz de Tenerife) en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Teléfono de información: 922 843131 y 922843247.

Así mismo, los referidos pliegos podrá ser consultados y descargados en la siguiente dirección de INTERNET: [http:// www.iass.es](http://www.iass.es) (apartado perfil de contratante).

6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán, de conformidad con lo establecido en la **Cláusula 14ª** del Pliego de cláusulas administrativas particulares, **en el Registro del IASS** (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja, 38004), **en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, hasta el día 8 de enero de 2018 (este último día incluido)**, habiéndose enviado el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea el día 27 de noviembre de 2017, y empezando a contar el plazo de **cuarenta días naturales** desde el siguiente al del envío del citado anuncio.

Así mismo se podrán presentar por correo, en la forma y requisitos establecidos en la cláusula 13ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Solvencia económica, financiera y técnica, así como habilitación: los licitadores deberán acreditarla conforme a la cláusula 4ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, las entidades licitadoras deberán contar con la **habilitación para la atención de menores** descrita en la misma cláusula.

8.- Criterios de adjudicación: El presente contrato, que se tramita mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, siendo los **criterios que han de servir de base para la adjudicación** del contrato los siguientes, de conformidad con el **detalle que se establece en la cláusula 9ª** del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

CRITERIOS	FORMA DE VALORACIÓN, Y SOBRE CON EL QUE SE CORRESPONDE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- MEMORIA-PROYECTO TÉCNICO	Juicio de valor (sobre número 2)	35 puntos
2.- FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	Criterio de valoración automática (sobre número 3)	5 puntos
3.- PLAN DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	Criterio de valoración automática (sobre número 3)	20 puntos
4.- MEJORAS EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN DE URGENCIA	Criterio de valoración automática (sobre número 3)	10 puntos
5.- MEJORAS EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	Criterio de valoración automática (sobre número 3)	22 puntos
6.- MEJORAS EN RELACIÓN CON LAS INSTALACIONES	Criterio de valoración automática (sobre número 3)	8 puntos

9.- Contenido de las proposiciones.- Las proposiciones constarán de tres sobres conforme establece la **cláusula 14ª** del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en los que se incluirá la documentación especificada en la misma.

10.- Apertura de proposiciones.- Una vez calificada la documentación de los sobres nº 1, se realizará en acto público, a celebrar en la fecha, lugar y hora que se comuniquen con antelación suficiente (mediante publicación de anuncio en la web del IASS www.iass.es - apartado de perfil del contratante y comunicación vía email con un mínimo de 24 horas de antelación), la apertura de los sobres nº 2 de las proposiciones de los licitadores admitidos, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Del mismo modo se procederá para comunicar la fecha, lugar y hora de apertura del sobre nº3, y de la propuesta de adjudicación.

11.- Gastos de anuncios.- Serán por cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, hasta un máximo de 1.000 euros, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 27ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- Recursos.- Serán susceptibles de recurso administrativo especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, los actos del expediente relacionados en el art. 40.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Este recurso administrativo especial tendrá carácter potestativo y el plazo de interposición será de quince (15) días hábiles computados conforme a lo establecido en el artículo 44.2 en relación con el art. 151.4 del TRLCSP.

En todo caso, todo aquél que se proponga interponer recurso deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, suscrito con fecha 25 de enero de 2016, y publicado en el BOC núm. 25, del lunes 8 de febrero de 2016, sobre atribución al citado Tribunal de la competencia prevista en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal).

En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las previstas en el artículo 43 del TRLCSP, cuya adopción se solicite, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 39ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2017.

La Gerente,



Ángeles Arbona Illada

